



Concejo Municipal de Arani

Primera Sección Provincia Arani
Cochabamba - Bolivia



LEY MUNICIPAL N° 45 **DE 09 DE MARZO 2023**

ING. EDWIN ROJAS RIOJA

ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARANI

LEY MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN Y VALUACIÓN ZONAL DE LA MANCHA URBANA DE ARANI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 302 parágrafo I delega competencias exclusivas a los Gobiernos Municipales en el ámbito de su jurisdicción y para el ejercicio de estas competencias en su numeral 29 atribuye a los Gobiernos Municipales **".....Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos..."**. Por lo que en el marco de la disposición citada y ante la existencia de asentamientos humanos en los centros poblados de Arani, es necesario realizar una zonificación para una adecuada planificación y desarrollo urbano.

Que la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, en su Artículo 8 numeral 3, dispone que **"...La autonomía municipal, es impulsar el desarrollo económico local, humano, y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural..."**. Por su parte en su artículo 82 parágrafos V numeral 1 atribuye como una de las competencias de los Gobiernos Autónomos Municipales **"...diseñar, aprobar, y ejecutar el régimen del desarrollo urbano en su jurisdicción..."**.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, de fecha 09 de enero de 2014, en su artículo 26 numeral 17, dispone entre las atribuciones del Alcalde, **"...proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, los planos de zonificación y valuación zonal, tablas de valores, según la calidad de vía de suelo y la delimitación literal de cada una de las zonas determinadas..."**. En el presente caso se determina proponer el proyecto de Ley de Zonificación y Valuación Zonal de la Mancha Urbana de Arani.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del año 2023 se puso a consideración los informes de Comisión Primera y Asesoría Legal mismas que puestas a consideración de la plenaria fueron aprobada por dos tercios bajo el siguiente detalle: Concejal Abel Sejas **SI APRUEBA**, Concejal Nelly Rojas Gonzales indica lo siguiente... **"QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA, según normativa legal vigente"**, siendo que el artículo 108 del Reglamento General del Concejo Municipal de Arani, determina que en el tratamiento de las leyes la votación deberá ser



Concejo Municipal de Arani

Primera Sección Provincia Arani
Cochabamba - Bolivia

afirmativa o negativa, sin lugar a abstención, Concejal José Ariel Camacho Fernández **SI APRUEBA**, concejal Sandra Ponce Gonzales **SI APRUEBA**, existiendo votación unánime el Presidente de Concejo Dr. Mario Vargas Castro instruye la emisión de la presente Ley Municipal.

Que, es atribución del Concejo Municipal el dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, la misma que se encuentra enmarcada por el Artículo 16, numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, la Ley municipal N° 27/2022, Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo, en su Art. 9) Fuente de Disposiciones Municipales, menciona: El Concejo Municipal en ejercicio de sus competencias y atribuciones emite las siguientes Disposiciones Jurídicas Municipales: 1) Ley Municipal, 2) Resoluciones Municipales.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARANI HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

LEY MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN Y VALUACIÓN ZONAL DE LA MANCHA URBANA DE ARANI

ARTICULO PRIMERO.- SE APRUEBA los Planos de Zonificación y Valuación Zonal, las Tablas de Valores, según la calidad de vía de suelo y la Delimitación Literal de cada una de las zonas determinadas, de la Mancha Urbana de Arani contenidas en Anexo adjunto y que forma parte indisoluble de la presente Ley Municipal, conforme a normas establecidas para el efecto y propuesta por el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- SE ABROGA toda disposición contraria a la presente Ley Municipal.

ARTICULO TERCERO. - La presente Ley Municipal, entrará en vigencia a partir de su publicación.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal de Zonificación y Valuación Zonal.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Arani, a los nueve días del mes Marzo del año 2023.



Concejo Municipal de Arani

Primera Sección Provincia Arani
Cochabamba - Bolivia

Fdo.

Dr. Mario Vargas Castro
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Arani

Abel Sejas
VICE PRESIDENTE
Concejo Municipal de Arani

Sandra Ponce Gonzales
SECRETARIA DE ACTAS
Concejo Municipal de Arani



José Ariel Camacho Fernandez
CONCEJAL
CONCEJAL MUNICIPAL DE ARANI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Municipio de Arani.

Fdo.

Ing. Edwin Rojas Rioja
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Arani
Cochabamba - Bolivia



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Es dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Arani, a los nueve días del mes Marzo del año 2023.



Concejo Municipal de Arani

Primera Sección Provincia Arani
Cochabamba - Bolivia

ANEXO

ZONIFICACIÓN DE LA MANCHA URBANA DE ARANI

TABLAS DE VALORES DE TERRENOS GESTIÓN 2022

(En bolivianos por metro cuadrado)

ZONA	ASFALTO 20	ADOQUÍN 21	CEMENTO 22	LOSETA 23	PIEDRA 24	RIPIO 25	TIERRA 26
A	47,64	45,16	43,76	39,15	38,12	31,32	28,20
B	27,74	27,15	24,91	21,28	21,28	20,87	16,89
C	14,29	13,58	12,92	10,65	10,42	10,15	7,79
D	11,26	10,69	10,15	10,15	10,42	10,42	6,64
E	10,69	10,15	9,26	8,32	6,64	5,48	4,33

TABLAS DE VALORES DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN

c) Vivienda Unifamiliar

CÓDIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	COSTO BS/M2
30	Lujoso	2955
31	Muy Bueno	1969
32	Bueno	1311
33	Económico	818
34	Muy Económico	464
35	Marginal	86

d) Propiedad Horizontal

CÓDIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	COSTO BS/M2
30	Lujoso	4889
31	Muy Bueno	3560
32	Bueno	2616
33	Económico	2144





Concejo Municipal de Arani

Primera Sección Provincia Arani
Cochabamba - Bolivia

DELIMITACIÓN LITERAL CENTRO URBANO DE ARANI

ZONA A

Comprende iniciando en la rotonda entre las avenidas Ingavi y Avaroa, continuando hacia el este por la avenida Ingavi, hasta la intersección de la calle profesor Antonio Yapur. Prosiguiendo por la calle prof Antonio Yapur hacia el sur hasta la calle Fray Bernardino de Cárdenas, continuando la asequia de servidumbre hasta la intersección de la calle Bolívar. Subiendo hacia el este por la calle Bolívar hasta la intersección de la calle José Manuel Pando. Volviendo hacia el sud oeste por la calle José Manuel Pando hasta la intersección de la calle 10 de mayo, siguiendo hacia el sur por la calle 10 de mayo hasta la intersección de la avenida excombatientes, siguiendo hacia el oeste hasta la intersección de la calle Santiago Parra, siguiendo por esta calle hacia el sur hasta la calle innominada con coordenadas sud 206239,90, norte 8054509,80, siguiendo esta calle hacia el oeste hasta la intersección de la calle Obispo La Fuente, siguiendo hacia el norte por la calle obispo La fuente hasta la calle innominada siguiendo esta calle hacia el oeste hasta llegar a la calle 11 de octubre, hacia el oeste por la calle innominada hasta la avenida Gualberto Villarroel, siguiendo hacia el norte hasta la intersección de la calle Waldo Ballivian, siguiendo hacia el oeste por esta calle hasta la intersección de la calle del cementerio, continuando por esta calle en dirección norte hasta la avenida Juan de Pereira, tomando la calle Juan de Pereira en dirección oeste hasta la intersección de la calle 14 de septiembre, siguiendo esta calle en dirección norte hasta la avenida Avaroa, tomando esta avenida en dirección oeste hasta la rotonda de la avenida Ingavi. Cerrando el perímetro de la zona A.

ZONA B1

Partiendo de la avenida Ingavi y calle hacia Arachaca en dirección norte hasta la intersección del río Wiscana, bordeando el río en dirección este hasta la intersección de la calle Arachaca siguiendo por esta calle en dirección sud hasta el camino a Sajsa, tomando el camino a Sajsa en dirección norte hasta el río Wiscana, bordeando el río en dirección este hasta la calle Ballivian, tomando la calle en dirección sud hasta la avenida Ingavi, prosiguiendo esta avenida en dirección oeste hasta la calle innominada hacia Arachaca. Cerrando el perímetro de la primera zona B1.

ZONA B2

Partiendo de la avenida Ingavi en dirección este hasta la intersección de la calle Bolívar, tomando la calle bolívar en dirección oeste hasta encontrar la asequia de servidumbre Pilcomayo, siguiendo hacia el noroeste hasta la calle Fray Bernardino de Cárdenas, tomando la esta calle en dirección oeste hasta la calle prof Antonio Yapur, continuando esta en dirección norte hasta la intersección de la avenida Ingavi. Cerrando el perímetro de la zona B2.





Concejo Municipal de Arani

Primera Sección Provincia Arani
Cochabamba - Bolivia

ZONA B3

Partiendo de en la intersección de la avenida Ingavi y avenida Avaroa, siguiendo por la avenida Avaroa en dirección este, hasta encontrar la calle de cementerio, siguiendo esta calle en dirección sud hasta encontrar la calle Juan de Pereira, siguiendo la calle Juan de Pereira en dirección oeste hasta la intersección de la calle 9 de abril, tomamos la calle en dirección norte hasta la intersección de la avenida Ingavi y avenida Avaroa. Cerrando así el perímetro de la zona B3.

ZONA C1

Partiendo en la intersección de la avenida Ingavi y calle Ballivian, siguiendo por la calle Ballivian en dirección norte hasta el río Wiscana, bordeamos el río en dirección este hasta encontrar el camino a Utulaya, prosiguiendo por la acequia de servidumbre, hasta encontrar la avenida Ingavi, tomando esta avenida en dirección oeste hasta la intersección de la calle Ballivian, cerrando el perímetro de la zona C1

ZONA C2

Partiendo de la calle José Manuel Pando y calle 10 de mayo en dirección de la calle de la calle José Manuel Pando en dirección este hasta la intersección de la calle Bolívar, siguiendo esta calle en dirección este hasta la intersección de la avenida Ingavi, tomando esta avenida en dirección sud bordeando la acequia de servidumbre hasta la intersección de la calle 10 de mayo, siguiendo esta calle en dirección noroeste hasta la calle José Manuel Pando. Cerrando el perímetro de la zona C2.

ZONA C3

Partiendo en la intersección de la calle 14 de septiembre y avenida Juan de Pereira, dirección este hasta la intersección de la calle del cementerio, siguiendo esta calle en dirección sud hasta la calle Waldo Ballivian, siguiendo la calle Waldo Ballivian en dirección este hasta la avenida Gualberto Villarroel, siguiendo esta avenida en dirección sud hasta el río Pocoata bordeando el río en dirección sudoeste hasta la calle 14 de septiembre en dirección norte hasta la intersección de la avenida Juan de Pereira. Cerrando el perímetro de la zona C3.

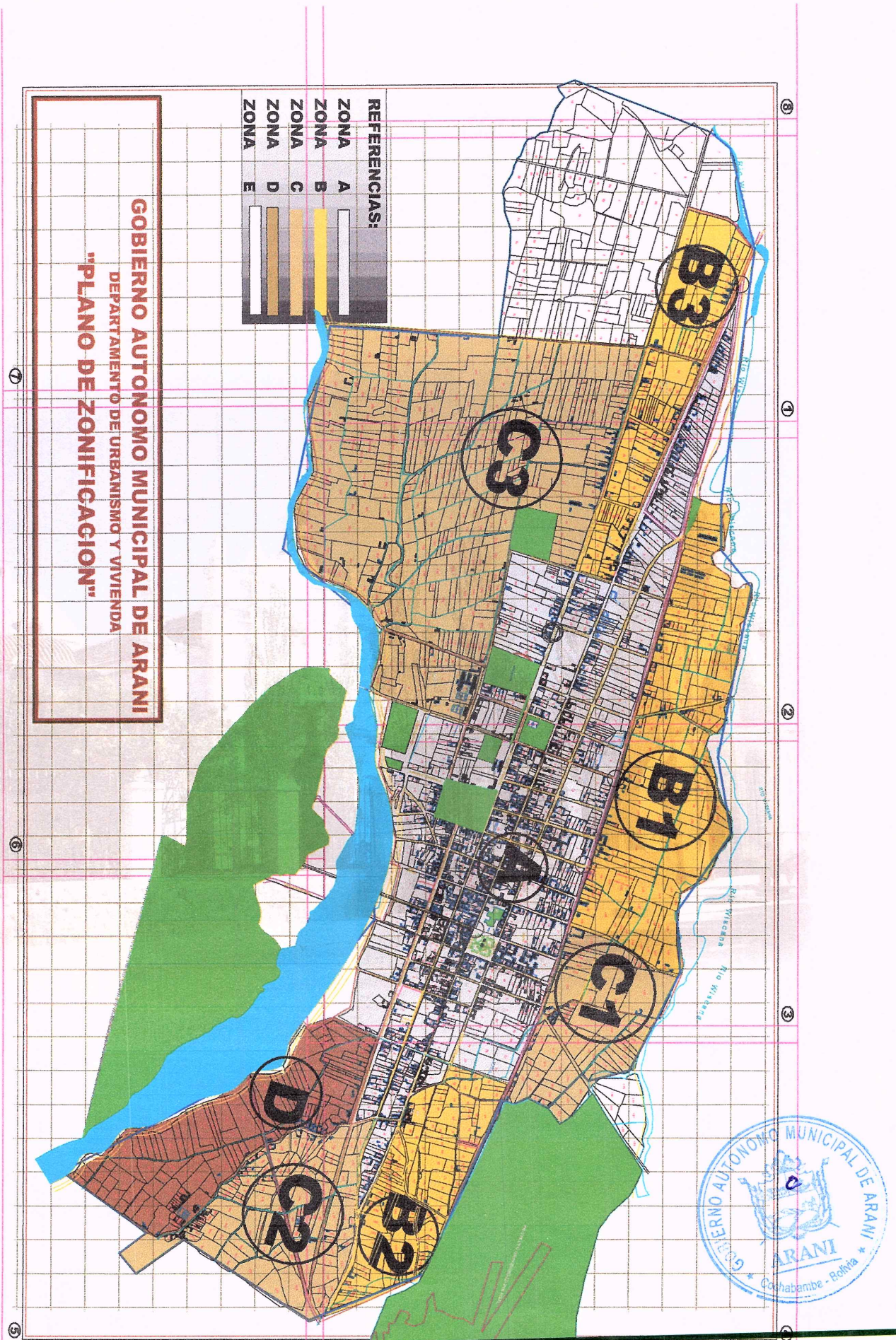
Zona D

Partiendo de la calle Santiago Parra y avenida Excombatientes, en dirección de este por la avenida Excombatientes hasta la calle 10 de mayo, tomando esta calle en dirección sud este hasta encontrar la calle de la hacienda familia Blanco, tomando esta calle en dirección sud hasta la franja de seguridad del río Pocoata, bordeando esta franja en dirección noroeste hasta la calle Santiago Parra. Cerrando así el perímetro de la zona D.



Concejo Municipal de Arani

Primera Sección Provincia Arani
Cochabamba - Bolivia



Dirección: Plaza 24 de Noviembre (Acera Norte) - Telf. Fax: 4576076
E-mail: concejomunicipalarani@hotmail.com